



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**APRUEBA BASES POSTULACIÓN A CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE ENCARGADOS COORDINADOR OFICINA LOCAL DE
LA NIÑEZ, GESTORES TERRITORIALES Y GESTOR DE CASOS PARA EL
PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ Y DESIGNA COMISIÓN
EVALUADORA**

DECRETO ALCALDICIO N°:2.117
HUÉPIL, 04 DE JUNIO DE 2024.

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19. 880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°5 de fecha 3/01/2024, que asigna funciones de Administrador Municipal y delega firmas de actos administrativos.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1488 del 22/04/2024 que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos del Programa Oficina Local de la Niñez año 2024, Suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobio, Sr Hedson Jonatan Díaz Cruces y la Municipalidad de Tucapel, representada por su alcalde, Don Jaime Sergio Veloso Jara.
- 5.- La Resolución Exenta N° 336 del 22.04.2024 que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos del Programa Oficina Local de la Niñez año 2024, Suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobio, Sr Hedson Jonatan Díaz Cruces y la Municipalidad de Tucapel, representada por su alcalde, Don Jaime Sergio Veloso Jara.

6.- La necesidad de contratar los servicios de: Un/a (01) Coordinador/a de la Oficina Local de la Niñez, (01) encargado de Gestor de Caso, (01) Gestor de Promoción Territorial y (01) Gestor de Promoción y Articulación Territorial.

7.- Las Bases de Postulación del Concurso Público de la Municipalidad de Tucapel, para lo indicado en el punto N° 8 de los vistos, que se adjuntan, siendo parte del presente Decreto y la necesidad de designar la Comisión Evaluadora del presente llamado a concurso.

8.- Se modifica N° de decreto 1.879, debido a cambio de fecha para postulación a concurso público, desde el jueves 06 de junio al jueves 13 de junio 2024.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Postulación para el Llamado a Concurso Público para la contratación de: Un/a (01) Coordinador de la Oficina Local de la Niñez, Comuna de Tucapel, año 2024 (01) Encargado de Gestor de Caso, (01) Gestor de Promoción Territorial y (01) Gestor de Promoción y Articulación Territorial.

2.- Designese la Comisión Evaluadora, la cual estará conformada por:

2.1.- La Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien subrogue.

2.2.- El Secretario Municipal, o quien subrogue.

2.3.- El Director de Administración y Finanzas, o quien subrogue.

Anótese, publíquese y archívese,



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCIA CLARINA CUEVAS REYES
ALCALDE (S)

Distribución:





**BASES POSTULACIÓN A CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ.**

La Municipalidad de Tucapel, por intermedio de su Dirección de Desarrollo Comunitario, llaman a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo:

Profesional para el Área de Promoción y Articulación Territorial:

1.-Perfil: Profesional con conocimientos y experiencia en:

- Intervención comunitaria con foco en la participación infanto-juvenil, en el enfoque de promoción de derechos, y en el trabajo en red intersectorial.
- Gobernanza y rendición de cuentas fundamentalmente, en programas de niñez y adolescencia del ámbito de la promoción y prevención.

2.-Objetivos del cargo:

- Realizar acciones de planificación, implementación y evaluación del componente de promoción territorial, considerando acciones y productos asociados, así como apoyar a la coordinación general de la Oficina Local de la Niñez para el correcto ejercicio de sus funciones, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan del Trabajo Anual OLN.

3.-Funciones del cargo:

- Elaborar, en conjunto con coordinador/a OLN, un Plan Anual de Promoción Territorial que integre acciones para: i) el desarrollo de un Plan de acción de Niñez y Adolescencia ii) la conformación y funcionamiento de un Consejo Consultivo Comunal de NNA; y iii) la implementación de acciones de reducción de riesgos de vulneración de derechos en el territorio.
- Ejecutar en conjunto con el/la coordinador/a de la OLN, todas las acciones comprometidas en el Plan Anual de Promoción Territorial. • Elaborar un mapa de

actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional, para generar procesos de vinculación y articulación que permitan llevar a cabo el Plan Anual de Promoción Territorial.

- Realizar estrategias de difusión de la OLN, de los beneficios sociales y prestaciones garantizadas entre otras, para las familias y actores comunales que se relacionen con NNA en la comuna.
- Realizar instancias de sensibilización a la comunidad local respecto a su rol co-garante.
- Realizar instancias de sensibilización dirigidas a empoderar a NNA en procesos de participación local.
- Mantener un registro actualizado de los avances y resultados de todas las acciones comprometidas en el Plan de Promoción Territorial.
- Realizar acciones de capacitación a instituciones y actores comunales sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia.
- Prestar apoyo en la gestión de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal, relevando a partir de esta la participación incidente de niños, niñas y adolescentes.
- Coordinación con Sectorialistas del inter sector y Monitoreo de plataforma SRDM, Chile Crece Contigo.
- Otras acciones de apoyo a la coordinación de la OLN en todas las funciones y/o actividades que se vinculen al cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo Anual.

4.-Requisitos del cargo:

- Título profesional universitario, en el área de ciencias sociales, siendo deseable en carreras del área social, tales como sociología, Psicología, antropología, trabajo social o a fines.
- Experiencia laboral de al menos 1 año de trabajo con niños, niñas, adolescentes y/o familias en funciones de intervención comunitaria con foco en la participación infanto-juvenil, en el enfoque de promoción de derechos, y en el trabajo en red intersectorial, gobernanza y rendición de cuentas fundamentalmente, en programas de niñez y adolescencia del ámbito de la promoción y prevención.

- Deseable al menos 1 año sea en intervención directa con NNA y sus familias, trabajo en red intersectorial, integración en programas relacionados con subsistema de Protección Integral a la primera Infancia- Chile Crece Contigo (Ley N° 20379) programa en el ámbito de la niñez, seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos, trabajo social comunitario.
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos N° 54 y 56, ambos del DFL N° 1/ 19.653 del 2000, del Ministerio secretaria general de la presidencia. Que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una clasificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2024, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y Ley 18.883 estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
- No encontrarse inhabilitado para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.

5.- Deseables estudios o cursos en temas tales como:

- Intervención con niños, niñas y adolescentes, enfoque de derechos, e intervención y participación comunitaria,
- Modelos, metodologías e instrumentos para la participación en niñez y adolescencia.
- Profesional con conocimiento en:
- Herramientas de evaluación psicosocial para detectar factores de riesgos y protectores presentes en los NNA y familias.

6.- Competencias a evaluar:

- Planificación y proactividad.
- Disposición y motivación por el trabajo en terreno.
- Orientación a la tarea centrada en la resolución de problemas.
- Sensibilidad social.
- Habilidades para propiciar la participación de la niñez y adolescencia.
- Apertura a la evaluación, retroalimentación y supervisión de su trabajo.

- Trabajo en equipo.
- Creatividad e innovación.
- Habilidad para pensar de manera crítica, analítica y propositiva.
- Empatía.
- Probidad
- Orientación a la calidad: Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados mediante la capacidad crítica y la toma de decisiones asertivas.
- Iniciativa, Creatividad y Flexibilidad: Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competan.
- Utilización de conocimientos y experiencias: Capacidad para utilizar y aplicar su conocimiento técnico y experiencia en su ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experticia y tenacidad en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos.
- Compromiso con la Institución: Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.
- Trabajo bajo presión: Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión.
- Trabajo en equipo y Colaboración: Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, resolución de conflictos, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.
- Habilidades Comunicacionales: Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar y lograr acuerdos.

7.-Calidad contractual:

1.- Contrato.

2.- Media jornada, asimilada a jornada municipal

3.- Monto: \$ 790.910 bruto.

8.-ETAPAS DEL PROCESO:

a.- Recepción de antecedentes:

- Deberá ingresar de forma física en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Tucapel, ubicada en Calle Diego Portales N° 258, Huépil (1° piso), Localidad de Huépil, comuna de Tucapel, **desde el jueves 06 de junio al jueves 13 de junio 2024 en horario desde las 8:30 a 13:30 Hrs.**, en un sobre cerrado indicando el nombre completo de la o el postulante y cargo al que postula, dirigido a la Municipalidad de Tucapel.

b.- Revisión de admisibilidad:

- Finalizado el proceso de recepción de antecedentes se realizará revisión de la documentación presentada para decretar su admisibilidad. Serán admisibles sólo las postulaciones que contengan toda la documentación requerida.

c.- Entrevista personal:

- Únicamente aquellos postulantes que de conformidad a las bases cumplan con los requisitos de idoneidad requeridos y de acuerdo a pauta de evaluación curricular interna serán notificados y citados a entrevista personal, la cual será informada oportunamente.

d.- Revisión de antecedentes curriculares:

- Una vez efectuada la evaluación por la comisión evaluadora se conformará la terna del cargo con los /las postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes, la cual se le entregará al Sr Alcalde, para su resolución, siendo remitida posteriormente al Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Bio-Bio, para su aceptación y/o ratificación. Finalmente, el Municipio informara los resultados a cada postulante.

e.- Comisión evaluadora, estará compuesta por:

- 1.- Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (o quien le subrogue)
- 2.- Director de administración y Finanzas (o quien lo subrogue)
- 3.- Secretario Municipal (o quien le subrogue)

f.- Antecedentes a recepcionar:

- 1.- Curriculum vitae actualizado.
- 2.-Fotocopia de título profesional.
- 3.- Fotocopia legalizada de perfeccionamientos y/o especializaciones (cursos, seminarios, diplomados, magister).
- 4.- Fotocopia cedula de identidad (ambos lados).
- 5.- Certificado de antecedentes.
- 6.- Certificado de Inhabilidad para trabajar con menos de edad.
- 7.-Certificado experiencia laboral (a lo menos de 1 año) de trabajo con niños, niñas y adolescentes (obligatorio). No será considerada práctica profesional.

g.-Notificación de resultados: El resultado será informado a través de correo electrónico, en fechas por definir.



ERNA SILVA HINOJOSA

ASISTENTE SOCIAL

DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL